Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública **No. LP-010-2024** y se crea un Comité Evaluador"

COMPETENCIA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaria Jurídica se elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **LICITACION PUBLICA LP-010-2024** cuyo objeto consiste en el "***MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA".***

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será LICITACION PUBLICA LP-008-2024, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación pública LP-010-2024, el día 15 de noviembre de 2024 publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentarán las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza no recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública LP-010-2024, cuyo objeto consiste en el "***MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA*"**, según recursos de la vigencia 2024, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($5.977.863.038,00) M/CTE.** INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES con cargo a los siguientes rubros :

No. CDP: **2024001941**
Nombre del rubro y fuente: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS
Rubro: 2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.11001
Fuente: 11001 – RECURSOS PROPIOS

Valor total del CDP: **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($3.196.449.790,00).**

No. CDP: **2024001962**
Nombre del rubro y fuente:

- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS
- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS.
- CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 21023 – SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN – FUENTE: 21023 – SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO – FUENTE 11001 – RECURSOS PROPIOS.

1.1. Rubro:

- 2.4.2.3.2.02.02.005.2201.22.04.03.022.11001
- 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.04.03.022.11001
- 2.4.2.3.2.02.02.005.2201.22.04.03.022.21023
- 2.4.2.3.2.02.02.008.2201.22.04.03.022.21023
- 2.4.2.3.2.02.01.003.2201.22.04.03.022.11001

1.2. Fuente:

- 11001 – RECURSOS PROPIOS
- 21023 – SGP PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2. Valor total del CDP: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.248.134.788,00)**

No. CDP: **2024001961**
Nombre del rubro y fuente: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – FUENTE: 11001 – RECURSOS PROPIOS
Rubro: 2.4.2.3.2.02.02.005.4599.284.11001
Fuente: 11001 – RECURSOS PROPIOS
Valor total del CDP: **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($533.279.364,00).**

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente acto.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector, ficha técnica y los estudios y documentos previos del proceso de Licitación Pública LP-010-2024, se encuentran disponibles para consulta en la carrera 14 # 13-05 del Municipio de Funza – Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las

veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co., y acudir a la Alcaldía con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un comité evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al Municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública LP-010-2024, cuyo objeto consiste en la **MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA*, en*** las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ($5.977.863.038,00) M/CTE.** INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2024001941**, **2024001961** y **2024001961** expedidos por la Secretaría de Hacienda y la vigencia futura 2025 aprobadas por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo municipal No. 013 del 06 de noviembre de 2024 por medio del cual "Se autoriza a la Alcaldesa municipal para comprometer unas vigencias futuras ordinarias de la vigencia fiscal 20225 y se dictan otras disposiciones", el cual señala en su artículo segundo "AUTORIZAR a la Alcaldesa Municipal de Funza para recibir bienes o servicios en la vigencia 2025 con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adelantar el presente proceso por la modalidad de Licitación Publica conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las modificaciones de los plazos se harán mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Licitación Publica, el pliego de condiciones definitivo que hace parte integral de este acto administrativo, el cual podrá ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal de Funza, ubicada en el segundo (2°) piso de la carrera 14 No. 13-03 del Municipio de Funza (Cundinamarca) y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

TIPO DE EVALUACIÓN	EVALUADOR

Verificación jurídica:	➢ Constanza Bedoya García-Secretaria Jurídica ➢ Juan Sebastián Piñeros Moreno – Abogada-Contratista de la Secretaria Jurídica ➢ Alejandra Martinez- Contratista de la Secretaria Jurídica
Verificación financiera y de capacidad residual:	➢ Gladys Gonzalez Gonzalez en calidad de Secretaria de Infraestructura ➢ Sandra Milena Tunjo Gonzales como contratista de la Secretaría Jurídica.
Verificación y evaluación económica:	➢ Gladys González Gonzalez en calidad de Secretaria de Infraestructura ➢ Jorge Andrés Villamizar Vargas en calidad de contratista de la Secretaría de Infraestructura
Verificación y evaluación técnica y de experiencia:	➢ Gladys González Gonzalez en calidad de Secretaria de Infraestructura ➢ Jorge Andrés Villamizar Vargas en calidad de contratista de la Secretaría de Infraestructura

El comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Secretaria Jurídica de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, ficha técnica, del pliego de condiciones definitivo y adendas, si las hay, para entregar el informe de verificación y evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Dada en la Alcaldía del Municipio de Funza (Cundinamarca), a los VENTIOCHO (28) días del mes de noviembre de 2024.

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipio de Funza

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Sebastian Piñeros Moreno – Abogada Contratista de la secretariaJurídica	Constanza Bedoya García Secretaria Jurídica	Kelly Ríos Gómez – Asesora Jurídica del despacho

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma del alcalde.